

SECRETARÍA DE SEGUROS Y OFICINAS

¡FES-UGT-MADRID DICE NO AL MERCADEO EN LA PREVENCIÓN DE LA SALUD!

El pasado 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, la denominada "Ley de Mutuas".

En dicha Ley, entre otras cosas, dispone que antes del 1 de abril del presente año 2015 las Sociedades de Prevención (10.000 trabajadores), deben ser vendidas o disolverse.

En los tiempos que corren no es superficial hablar de la salud, es más, en estos momentos la palabra salud suscita una respuesta inmediata, tiene el reflejo de protesta y privatización. El entorno de trabajo debe ofrecer una respuesta segura en cuanto a las exigencias laborales de las que emanen las diferentes actividades desarrolladas en nuestro entorno laboral. El trabajador desde su derecho a efectuar su labor en un entorno seguro reclama el deber de protección del empresario, y esta es la esencia de la prevención, no otra, simplemente evitar accidentes de trabajo.

La actuación preventiva es inversamente proporcional al trabajo prestado por las mutuas...**A MÁS PREVENCIÓN, MENOS ACCIDENTES.**

Los datos son claros y tozudos, nos quita la razón desde la objetividad de los mismos, los accidentes se suceden, el drama persiste. Los datos deberían avergonzar a los empresarios, al poder ejecutivo, al legislativo y al judicial:

276 trabajadores perdieron la vida en su trabajo entre enero y junio del año 2014, 16 más que el mismo periodo anterior.

277.857 accidentes de trabajo de enero a marzo de 2014, un 5% más que en el mismo periodo del año anterior. Además, se han declarado 238.154 accidentes con baja entre enero y junio del 2014, casi un 5% más que el 2013, y la siniestralidad ha aumentado en todos los sectores económicos, destacando el sector servicios, con 109 fallecidos, y el aumento del 17% en el sector agrario.

El índice de incidencia por sectores: Construcción 495.3 puntos (+6,7%), Agrario 391.2 puntos (+5,5%), Servicios 204.8 puntos (+4,2%) e Industria 393.3 puntos (+2,1%).

Resultado de lo anterior nos encontramos una Ley donde la única mención a la prevención está dirigida a la venta de las empresas cuyo único objeto social es evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Empresas sobre las que sobrevuelan todo tipo de especuladores de la Salud. Empresas y Fondos de inversión, que han entrado en una puja económica que pretenderán rentabilizar a costa de bajar la calidad de los reconocimientos médicos de los trabajadores, así como de reducir los estándares de calidad de las políticas de prevención.

La sucesión de errores han ido concatenando situaciones que han desembocado en lo que es actualmente, un sector huérfano de un garante cumplidor de la norma en materia preventiva. Todo queda en grandes titulares, sensibles a una realidad dura y cruda como es el accidente de trabajo, este es el auténtico fracaso de la prevención. La administración pública, protagonista de la situación se ubica en la grada de espectador, sin más.

En toda esta parálisis entra la comercialización caníbal de los servicios en prevención, enmarcados en un entorno de precio, dejando de manera incuestionable a un segundo plano lo esencial, que es evitar accidentes de trabajo.

En un asunto vital como es la Seguridad y Salud de los trabajadores no puede existir especulación ni comercialización, que es a lo que una vez más nos lleva esta Ley de Mutuas.

Teniendo en cuenta que la seguridad laboral se trata de un derecho fundamental, para FeS-UGT lo lógico es la universalización de su alcance, y tratándose de un asunto de suma importancia del que depende tanto la incapacidad del trabajador e incluso la muerte, todos estos trabajadores han de poder disponer de una Prevención de Riesgos Laborales adecuada y suficiente.

Por todo ello FeS-UGT está totalmente en contra de la venta de las Sociedades de Prevención y más en contra de su disolución.